



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010/2011

Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011

1. DATOS GENERALES

1.1 ESTRUCTURA ASOCIATIVA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

- 1.1.1 Órganos Estatutarios**
- 1.1.2 Socios**
- 1.1.3 Organización y recursos humanos**

1.2 REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE SEAIDA

- 1.2.1 Reunión 22 de Marzo de 2.011**
- 1.2.2 Reunión 5 de julio de 2.011**

2. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATUTARIOS

2.1 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

- 2.1.1 Fondos**
- 2.1.2 Servicios**
- 2.1.3 Convenios de colaboración**

2.2 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESOR FERNANDO SÁNCHEZ CALERO

2.2.1. "Las Reglas de Rotterdam desde la perspectiva del contrato de seguro" el día 29 de Septiembre de 2010

2.2.2. "Aspectos relevantes del Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro. Conmemorativo de los 30 años de la Ley 50/1980", el día 26 de Octubre de 2010

2.2.3 Jornada "Hacia una europóliza: los principios de Derecho europeo del contrato de seguro", el día 18 de noviembre de 2010

2.2.4. "Congreso sobre la reforma del baremo", el día 10 de Febrero de 2.011

2.2.5. Jornada "Los seguros de salud en la reforma de la Ley de Contrato de Seguro", el día 24 de febrero de 2011

2.2.6. Jornada "La nueva macrosupervisión europea de seguros y fondos de pensiones", el día 7 de Abril de 2.011

2.2.7. Jornada "Mediación de seguros por entidades financieras: cuestiones de actualidad para los operadores de banca seguros", el día 9 de junio de 2.011

2.3 GRUPOS DE TRABAJO

- 2.3.1 Grupo de Trabajo "Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro"**
- 2.3.2 Grupo de Trabajo "Reaseguro"**
- 2.3.3 Grupo de Trabajo "Seguro de Transportes"**
- 2.3.4 Grupo de Trabajo "Seguro del Automóvil"**
- 2.3.5 Grupo de Trabajo "Seguro de Responsabilidad Civil"**
- 2.3.6 Grupo de Trabajo "Mediación"**
- 2.3.7 Grupo de Trabajo "Seguro Marítimo"**
- 2.3.8 Grupo de Trabajo "Supervisión de Seguros y Reaseguros privados"**
- 2.3.9. Grupo de Trabajo "Seguro de vida colectivos y pensiones"**
- 2.3.10. Grupo de Trabajo "Consumidores"**



- 2.4 **SECCIONES AUTONÓMICAS DE SEAIDA**
 - 2.4.1 SEAIDA-Andalucía
 - 2.4.2 SEAIDA-Asturias
 - 2.4.3 SEAIDA-Catalunya
 - 2.4.4 SEAIDA-Galicia
 - 2.4.5 SEAIDA-País Vasco
 - 2.4.6 SEAIDA-Valencia
- 2.5 **TRIBUNAL ESPAÑOL DE ARBITRAJE DE SEGUROS**
- 2.6 **ACTIVIDAD INTERNACIONAL EN AIDA**
 - 2.6.1 **Actividades institucionales**
 - 2.6.1.1 Reuniones del Consejo de Presidencia: 11 Noviembre 2.010 y 28 de Abril de 2.011
 - 2.6.1.2 AIDA Europa
 - 2.6.1.3 Asamblea del CILA
 - 2.6.2 **Congresos internacionales**
 - 2.6.2.1. *Congreso Luso-Hispano de Derecho de Seguros, los días 11 y 12 de noviembre 2010*
 - 2.6.2.2. XII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, los días 27 a 29 de Abril de 2.011
- 2.7 **RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**
 - 2.7.1 Junta Consultiva de Seguros
 - 2.7.2 Desarrollo del Convenio SEAIDA-Fundación Mapfre
 - 2.7.3 SEAIDA-Universidad de Valencia
- 3. **PUBLICACIONES**
 - 3.1 **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**
 - 3.1.1 Nueva estructura de los órganos de la Revista Española de Seguros.
 - 3.1.2 Suscriptores
 - 3.1.3 Números publicados en este ejercicio.
 - 3.2 **CUADERNOS SEAIDA**
 - 3.3. **BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA**
 - 3.3.1. Boletín del Grupo de Trabajo de Supervisión de Seguros y Reaseguros Privados
 - 3.4. **BOLETÍN GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PREVENCIÓN Y SEGURO**
 - 3.5 **PÁGINA WEB DE SEAIDA**



1 DATOS GENERALES

1.1 ESTRUCTURA ASOCIATIVA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

La Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA) se constituyó el 28 de octubre de 1961, como miembro de pleno derecho de la Association Internationale de Droit des Assurances (AIDA).

SEAIDA es una persona jurídica privada, sin ánimo de lucro, de carácter independiente, cuyo objeto es el estudio del derecho de seguros y de aquellas otras materias, dentro del campo del derecho y la economía, que afectan directamente a la institución aseguradora.

Los fines de SEAIDA –que se recogen en los Estatutos de AIDA y de SEAIDA- son los siguientes:

- El estudio del derecho comparado, con el fin de conseguir la armonización del derecho de seguros europeo e internacional.
- Participar en los Grupos de Trabajo, en los Congresos Internacionales de AIDA y en las reuniones internacionales que organicen los diferentes Grupos y Secciones nacionales.
- La organización de congresos, simposios, coloquios, cursos y conferencias, de ámbito nacional e internacional.
- La publicación en la Revista Española de Seguros, órgano de la Asociación, de los trabajos de investigación e información sobre la evolución del derecho de seguros, así como la publicación y edición de monografías sobre la materia aseguradora.
- Fomentar, mediante los adecuados medios legales y contractuales, la utilización de instrumentos de resolución extrajudicial de los conflictos, especialmente, del arbitraje administrado.

1.1.1 Órganos Estatutarios

SEAIDA está regida por la Asamblea General de socios, que se reúne al menos una vez al año. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno ordinario de la Asociación y está compuesto por veinte miembros elegidos por la Asamblea y los Presidentes de las Secciones autonómicas de SEAIDA.

En cumplimiento de los Estatutos de SEAIDA los Consejeros cumplen su mandato durante cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La composición actual del Consejo Directivo es la siguiente:

Presidente: D. Rafael Illescas Ortiz

Vicepresidente: D. Evelio Verdera Tuells

Secretario General: D. Joaquín Alarcón Fidalgo

Secretario General Adjunto: D. Miguel Sánchez-Calero Guilarte

Vicesecretario General: D. José Ignacio Hebrero Álvarez

Tesorero: D^a. Presentación Ataz Orihuela

Interventor: D. Javier Pérez de Laborda

Vocales: D. Luis Almajano Pablos, D. Luis de Angulo Rodríguez, D^a. Pilar González de Frutos, D. Alberto Manzano Martos, D. Aurelio Menéndez Menéndez, D. Francisco Sánchez-Gamborino Ortiz, D. Javier Tirado Suárez, D^a Mercedes Vázquez de Padura, D^a Mercedes Vérguez Sánchez y D^a. M^a José Fernández Martín.

Presidentes de Secciones de SEAIDA: D. Ricardo de Ángel Yágüez (País Vasco), D. Vicente Cuñat Edo (Comunidad Valenciana), D. José Luis García-Pita (SEAIDA Galicia), D^a Isabel Martínez Jiménez



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

(SEAIDA-Catalunya), D. Manuel Olivencia Ruiz (Andalucía) y José María Muñoz Paredes (Delegación en Asturias).

Miembros de Honor: D. Julio Castelo Matrán y D. Justino Duque Domínguez.

1.1.2. Socios

En la actualidad SEAIDA cuenta con 206 (208 ejercicio anterior) asociados individuales y 31 (30 ejercicio anterior) asociados colectivos, que se distribuyen geográficamente del siguiente modo:

	Individuales	Colectivos
Asociados en la C.A. Madrid	110(113)	25(24)
Asociados en el resto de las CC. AA.	96(95)	6(6)

Por otro lado, aún cuando el mayor número de asociados se concentra en la Comunidad Autónoma de Madrid, se cuenta con representación en todas las Comunidades Autónomas

Asociados individuales (miembros de número) por CCAA a 28.06.2011	
ANDALUCÍA	17 (16)
ARAGÓN	1 (1)
ASTURIAS	7 (9)
BALEARES	0
CANARIAS	2 (1)
CANTABRIA	3 (3)
CASTILLA-LA MANCHA	4 (2)
CASTILLA Y LEÓN	7 (6)
CATALUÑA	22 (22)
COMUNIDAD VALENCIANA	11 (11)
EXTREMADURA	3 (3)
GALICIA	9 (9)
MADRID	110 (113)
MURCIA	2 (2)
NAVARRA	1 (1)
PAIS VASCO	5 (7)
RIOJA	2 (2)
TOTAL....	206

El día 23 de Diciembre de 2.010, falleció D. Félix Mansilla García, el que fue primer Presidente de UNESPA, así como Socio Fundador de la CEOE, y que durante varios años ha sido Socio y ha formado parte del Consejo Directivo de SEAIDA.



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

Desde aquí nos unimos a toda su familia en el sentimiento por la pérdida irreparable.

Igualmente, el pasado día 15 de mayo falleció D. Fernando Sánchez Calero quien tiene una significación especial para la Sección Española de AIDA...

Durante las decenas de años que trabajó intensamente por la Sección Española de AIDA, tuvo una relación intensa con las Secciones de otros países, no sólo Europeas sino especialmente Iberoamericanas. A él se debe, junto a destacados miembros de Asociaciones de Portugal y de esos países, la constitución del Comité Iberolatinoamericano de AIDA, conocido como CILA.

Nuestro Boletín nº 141 lo hemos dedicado en exclusiva a su memoria, así como a transmitir el pésame a su familia por tan irreparable pérdida.

Desde aquí nos unimos a toda su familia en el sentimiento por la pérdida irreparable.

1.1.3 Organización y recursos humanos

Los servicios administrativos de la Asociación, en los que se incluye los servicios propios de la Editorial Española de Seguros y la administración del Tribunal Español de Arbitraje de Seguros, dependen del Secretario General, según mandato estatutario.

Para el desarrollo de estas funciones el Secretario General cuenta con el Secretario General Adjunto y el Vicesecretario General y con la infraestructura de SEAIDA que está formada por dos personas, vinculadas por contrato laboral. Los puestos y funciones son los siguientes:

- José María de Vicente Díaz: funciones administrativas y económicas de SEAIDA; Editorial Española de Seguros y Tribunal Español de Arbitraje de Seguros, relaciones con AIDA, Grupos de Trabajo etc.
- Rosario Romero Alarcón: formación, comunicación y coordinación del Centro de Estudios, cursos, jornadas y congresos, Centro de Documentación, etc.
- Félix Benito Osma: Asesor Científico.
- Alumnos en prácticas: Seguimos manteniendo la colaboración de estudiantes en prácticas, durante los meses de Septiembre a Diciembre hemos contado con la ayuda y colaboración de María Álvaro Domínguez, del IES José Ramón Otero. Tenemos la intención de seguir teniendo alumnos colaboradores para ayudar en las diversas tareas de SEAIDA a partir del mes de Septiembre de 2.011.

1.2 REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE SEAIDA

1.2.1 Reunión 22 de Marzo de 2.011

El 22 de marzo de 2011 con la Presidencia de D. Rafael Illescas tuvo lugar la reunión del consejo directivo de la Asociación, en el que se informó de las actividades realizadas durante el año 2010 y las correspondientes al año en curso. Se acordó la propuesta de reforma de los Estatutos de AIDA, con una breve reserva aclaratoria.

1.2.2 Reunión 5 de julio de 2.011

El 5 de julio de 2011, con la Presidencia de D. Rafael Illescas se celebró la reunión del consejo directivo, en la que se informó de las actividades realizadas durante el año 2010 y 2011, así como las próximas actividades programadas para finales de este año y el próximo.

2. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATUTARIOS

2.1 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

2.1.1 Fondos

El Centro de Documentación de SEAIDA se sigue consolidando como uno de los centros documentales especializados en derecho de seguros más completos de nuestro país. En este



momento se encuentran catalogados en la biblioteca 2.873 (2.579 en ejercicio anterior) monografías o publicaciones individualizadas en formato tradicional y 4.932 (4.706 en ejercicio anterior) artículos de revistas.

2.1.2 Servicios

Los servicios que se prestan a los miembros de SEAIDA son: consulta en sala –este servicio está abierto a cualquier investigador con acreditación-, servicio de consultas bibliográficas, servicio de localización y obtención de documentos y servicio de reproducción y préstamo. Todos ellos son gratuitos para los miembros de SEAIDA.

Además de los fondos bibliográficos el Centro de Documentación cuenta con las Bases de Datos integradas de Legislación y Jurisprudencia “Tirant lo Blanch”, lo que permite incrementar los servicios que presta el Centro de Documentación que ha puesto a disposición de los miembros de la Asociación un servicio documental de legislación y jurisprudencia que completa los ya existentes.

2.1.3 Convenios de colaboración

El Centro de Documentación de SEAIDA mantiene convenios de intercambio con los siguientes centros: Centro de Documentación de la Fundación Mapfre, Biblioteca del CILA J. Efrén Ossa, Biblioteca Antigono Donati, del INA, bibliotecas de Assicurazioni Generali y del Centro de Studi Piero Sacerdoti, en Italia y Bibliothèque International des Assurances, de la Universidad Católica de Lovaina.

En junio de 2007 se firmó un Convenio de Cooperación Académica con la Universitat Autònoma de Barcelona, que alberga la sede de SEAIDA-Catalunya.

2.2 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESOR FERNANDO SÁNCHEZ CALERO

La actividad de formación continua de los profesionales del seguro sigue siendo un factor clave de nuestra Asociación. El Centro programa cursos básicos, cursos de especialización y jornadas sobre temas de actualidad, tratando de aunar el más riguroso criterio científico con la realidad práctica del Derecho de seguros.

Durante el curso 2010/2011 se han celebrado los siguientes cursos y jornadas:

2.2.1. Jornada “Las Reglas de Rotterdam desde la perspectiva del contrato de seguro”

Fecha: 28 de Septiembre de 2.010

El día 28 de septiembre se celebró el Seminario “*Las Reglas de Rotterdam desde la perspectiva del contrato de seguro*”, organizado por nuestra Asociación con la dirección del prof. Dr. D. Manuel Alba, Profesor Titular de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro de la Delegación Española en el Grupo de Trabajo III de la CNUDMI. Contamos con una destacada participación del mundo académico, del sector asegurador y de los profesionales jurídicos. Con ellos, tuvimos el placer de profundizar en el estudio del nuevo Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, pendiente de su ratificación parlamentaria.

El Secretario General de SEAIDA, D. Joaquín Alarcón, presentó el Seminario, dando la palabra al primer ponente, el Prof. D. Rafael Illescas, Presidente de SEAIDA y del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI, que expuso los principios fundamentales de ordenación del Convenio, no sin antes realizar un exhaustivo detalle de sus antecedentes y lo costoso que ha resultado hasta que salió a la luz el texto, así como la importancia que tiene a nivel internacional su ratificación por los Estados, principalmente, para los países iberoamericanos. Así, puso especial énfasis a las cuatro grandes cuestiones sobre las que gira el Convenio: la modernización (con la respuesta a las innovaciones técnicas y electrónicas), la libertad (aplicación a tres contratos distintos), omnicomprensión (disciplinar el contrato) y la multimodalidad (“puerta a puerta”).

A continuación, el Prof. D. Manuel Alba expuso su ponencia relativa al “Régimen de obligaciones y responsabilidad del Porteador”, con un pausado y meritorio desglose del catálogo de obligaciones del porteador con la consecuente responsabilidad por incumplimiento en sus diferentes períodos. Por último, trató los límites de la responsabilidad con una tabla comparativa de las reglas de Rotterdam con las de la Haya, Hamburgo, etc.



D. Javier Portales. Abogado, Socio Albors, Galiano y Portales, Madrid, realizó un profundo análisis comparativo de la posición del cargo en las Reglas de Rotterdam y el régimen de responsabilidad en caso de pérdida o incumplimiento con el Convenio de la Haya.

D. Julio López Quiroga, Abogado, Socio Uría & Menéndez, Madrid, expuso la incidencia de las Reglas de Rotterdam en las "Institute cargo clauses", señalando la alteración del riesgo asegurado, así como del ejercicio de la acción de recobro que suponen la modificación de algunas cláusulas.

Finalmente, D. James Mckinnell, Director, Hispania Pandl Corresponents, Barcelona, abordó los efectos que supone las Reglas de Rotterdam para el sector asegurador en cuanto al aumento de las primas y de los costes en prevención de riesgos como consecuencia del incremento de las responsabilidades de los armadores y porteadores. También, aludió a los factores que pueden influir negativamente como la exoneración por la falta de náutica y las limitaciones de responsabilidad.

Asistentes: 41

2.2.2. Seminario "Aspectos relevantes del Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro. Conmemorativo de los 30 años de la Ley 50/1980"

Fecha: 26 de Octubre de 2.010

El día 26 de octubre se celebró el Seminario "Aspectos relevantes del Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro. Conmemorativo de los 30 años de la Ley 50/1980", organizado por nuestra Asociación con la dirección del prof. Dr. D. Félix Benito Osma, Profesor Asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid. Hubo una destacada participación del mundo académico, del sector asegurador y de los profesionales jurídicos. Con ellos, tuvimos el placer de profundizar en el estudio comparativo de la Ley 50/1980 con los borradores tanto del Ministerio de Justicia y Economía y Hacienda de junio 2010, con los presentados por la DGSFP en 2007 y 2008, además del texto aprobado en junio de 2010, por la Comisión General de Codificación, que incorpora la Ley de Contrato de Seguro en el futuro Código Mercantil.

El Secretario General de SEAIDA, D. Joaquín Alarcón, presentó el Seminario, con unas palabras de reconocimiento a la Ley 50/1980, que fue fruto de un gran trabajo legislativo y que ahora debía afrontarse su reforma de la misma forma, para a continuación expresar algunas de ciertas carencias referidas al desarrollo de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información (contratación electrónica, nanotecnología y la biotecnología), además de la incidencia de la información genética en el seguro.

Tras su exposición concedió la palabra a D. Félix Benito Osma, Director del Seminario, quién destacó los aspectos más significativos y planteó diversos puntos a debate. Entre otros, los referidos a la electrificación del contrato, a las nuevas modalidades de seguro de vida (ppas, pias, unit linked) que no han sido acogidos, al seguro de grupo, además de los problemas sobre la jurisdicción competente.

A continuación, la Prof. D^a. María José Morillas Jarillo, Catedrática de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid, expuso su ponencia relativa a "Tratos preliminares, nota informativa y póliza de seguro", con un minucioso desglose comparativo de los borradores existentes (DGSFP 2008, 2010 y el texto de la Comisión General de Codificación) con la LCS, el TRLOSSP, el ROSSP y los principios de Derecho Europeo en lo que se refiere a los tratos preliminares, el deber de información previa a la contratación, el deber de declaración del riesgo, el cuestionario con exposición de la información genética, la prueba de la entrega de la información previa, la actuación de los terceros, la entrega de la póliza de seguro y su contenido mínimo.

D. José Antonio Badillo Arias, Responsable de Siniestros del CCS, expuso su ponencia "Los deberes del tomador. Especial referencia al pago de la prima", realizando una mención al deber de comunicar las circunstancias que agravan el riesgo, además del deber de salvamento de aminorar las consecuencias del siniestro para después abordar el principal deber de pagar la prima, las consecuencias de su incumplimiento, sin que su nueva redacción mejore los problemas que en la práctica se plantean.

D. Fernando Sánchez Calero, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense y Presidente de Honor de SEAIDA, abordó en su ponencia "Los caracteres del Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro. Ámbito de aplicación", los antecedentes legislativos de la vigente Ley 50/1980, exponiendo cómo ha evolucionado el seguro en el S.XX, la preocupación por el seguro de supervivencia complementario que ha sido regulado en leyes fiscales, la delimitación temporal en el seguro de responsabilidad civil, la aplicación de la LGDCU y los intereses moratorios.

D. Abel Veiga Copo, Profesor Agregado de Derecho Mercantil en ICADE, expuso su ponencia "Las condiciones generales y particulares del contrato de seguro", detallando los requisitos que deben reunir las condiciones generales y particulares del contrato de seguro para su validez, sin que puedan trasladarse al asegurador todas las consecuencias de la falta de concreción, puesto que, en



cierta forma, los tomadores o asegurados siempre conocen sus necesidades a cubrir y, por ello, acuden al seguro, aunque después el problema radique en la delimitación del riesgo, o sus exclusiones.

D. Ángel Illescas Rus, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, expuso en su ponencia "El pago de la indemnización. Los intereses moratorios", que la novedad respecto a la oferta motivada viene ya del seguro del automóvil y en referencia a los intereses se mostró crítico con la simplificación del precepto, al contemplar un "favor debitoris", por no contemplar la imposición de oficio de los intereses y la falta de mención a los intereses ordinarios y los procesales.

Por último, Dña Milagros Sanz Parrilla, Abogada, Directora de Formación de Davies Arnold Cooper, abordó en su ponencia "Solución extrajudicial de conflictos: la mediación en seguros", los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos existentes en España y como se pretende introducir la mediación en el seguro en este anteproyecto de ley con la inclusión en la póliza de seguro.

Asistentes: 46

2.2.3. Jornada "Hacia una europóliza: los principios de Derecho europeo del contrato de seguro".

Fecha: 18 de Noviembre de 2.010

El jueves 18 de noviembre se celebró la jornada: "Hacia una europóliza: los principios de Derecho europeo del contrato de seguro", organizada por SEAIDA y dirigida por el prof. Dr. D. Juan Bataller Grau, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Politécnica de Valencia, quien expuso la naturaleza de tales principios y su ámbito de aplicación, así como el Libro Verde de la Comisión sobre opciones para avanzar hacia un Derecho contractual europeo para los consumidores y empresas.

La prof. Dra. Doña Rocío Quintáns Eiras, Profesora Titular de Derecho Mercantil en la Universidad de A Coruña, realizó minuciosamente el comentario del contenido del contrato de seguro europeo: deberes, duración, conclusión, prima, etc.

El prof. Dr. D. Abel Veiga Copo, Profesor Agregado de Derecho Mercantil en ICADE, se refirió a las disposiciones generales de los seguros contra daños (suma asegurada, indemnización máxima, principio indemnizatorio) de tales principios, a falta de las disposiciones relativas a los tipos de seguros de indemnización de sumas.

Por último, el prof. Dr. D. Víctor Fuentes Camacho, Profesor Titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad Complutense, expuso las normas de conflicto y la ley aplicable en el seguro, en concreto, el artículo 7 del Reglamento Roma I.

Asistentes: 35

2.2.4. "Congreso sobre la reforma del baremo"

Fecha: 10 de Febrero de 2.011

El 10 de febrero de 2011 se celebró la jornada sobre la reforma del baremo dirigida por D. Joaquín Alarcón, con el patrocinio de UNESPA y la Fundación Mapfre y con la colaboración de Munich Re, en el salón de actos de la Fundación Mapfre. Fue presentada por Dña. Mirenchu del Valle, secretaria general de UNESPA y por D. Joaquín Alarcón Fidalgo, secretario general de SEAIDA.

Contamos con la presencia de todos los ámbitos involucrados en su reforma: La Magistratura del TS, mediante la intervención de los Excmos Sres. D. Juan Antonio Xiol Ríos y D. José Manuel Maza Martín; Audiencias Provinciales, mediante la intervención de los Ilmos Sres. D. Jesús Fernández Entralgo y D. Ángel Illescas Rus; Fiscalía de Seguridad Vial, con la intervención de Dña. Elena Agüero Ramón-Llín, adscrita al Fiscal de sala coordinador de seguridad vial; Doctrina Científica, representada por Dña. María José Morillas Jarillo, catedrática de Derecho mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid, D. Mariano Medina Crespo, abogado, y D. Abel Veiga Copo, Profesor agregado de Derecho mercantil en ICADE; Sector Asegurador, a través de D. Cándido Hernández Martín, de Mutua Pelayo, D. Carlos Nagore, de Mapfre, D. José Antonio Badillo, del Consorcio de Compensación de Seguros; Asociaciones de Víctimas, representadas por D. José Pérez Tirado y Medicina en el Seguro, mediante las intervenciones de D. Javier Alonso Santos, César Borobia Fernández y Doña Presentación González Jiménez.

La clausura fue a cargo de D. Filomeno Mira, Presidente del Instituto de Ciencias del Seguro de la Fundación MAPFRE.

Las ponencias han sido publicadas en el número 146/2011 (abril junio) de la Revista Española de Seguros.

Asistentes: 118



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

2.2.5. Jornada "Los Seguros de Salud en la reforma de la Ley de Contrato de Seguro"

Fecha: 24 de Febrero de 2.011

El 24 de febrero de 2011 se celebró en la sede de nuestra Asociación la jornada relativa a los seguros de salud en la reforma de la Ley de Contrato de Seguro, con el patrocinio de UNESPA y la dirección de D. Félix Benito Osma, asesor científico de SEAIDA. La presentación fue a cargo de nuestro Secretario General, D. Joaquín Alarcón, quien expuso los problemas y las cuestiones que se iban a debatir en la misma (seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria), para después tratar la experiencia en Derecho comparado de los seguros de salud en Alemania junto con Dña. Mercedes Vázquez quien abordó la experiencia del sistema holandés.

En dicha Jornada se debatieron la naturaleza del seguro de enfermedad y asistencia sanitaria por los profesores Dña. Mercedes Vergez y D. Pablo Martínez-Gijón, además del régimen de responsabilidad expuesto por el prof. D. Miquel Martín Casals. Igualmente, la cobertura de los cuidados paliativos y de las urgencias fue tratada por D. Joaquín Ruiz Echaury, Socio de Hogan Lovells. Por último, la oposición a la prórroga del seguro de enfermedad por D. Félix Benito Osma, asesor científico de SEAIDA.

Las ponencias de la jornada han sido publicadas en el próximo nº 6 del cuaderno de SEAIDA.

Asistentes: 28

2.2.6. Jornada "La nueva macrosupervisión europea de seguros y fondos de pensiones"

Fecha: 7 de abril de 2.011

El 7 de abril de 2011 se celebró, en la sede de nuestra Asociación, la jornada dirigida por nuestro Presidente, D. Rafael Illescas, relativa a la macrosupervisión europea creada al efecto por la crisis financiera, y de aplicación a partir de enero del presente año. Encabezó la exposición el prof. Illescas, quien expuso la disciplina de macrosupervisión con las autoridades europeas del sector financiero (banca, seguros y valores) creadas al efecto. Puso especial énfasis sobre la capacidad y la competencia normativa de la UE, así como el funcionamiento de la autoridad que ha de inspirarse en el interés de la Unión con objetividad e independencia. A continuación, el prof. Tapia analizó el origen de la autoridad, las competencias y los órganos. El sector asegurador (UNESPA) representado por Dña. Nuria Castañer comentó la composición del grupo de partes interesadas y su función. También, la posición del supervisor nacional (DGSFP) representado por Dña Ruth Duque, abordando las relaciones con los operadores y las decisiones imperativas. Por último, el abogado D. Adolfo Domínguez, expuso la naturaleza de la Sala de recurso, el nombramiento, los requisitos de independencia, imparcialidad, los recursos, plazo de resolución y sus caracteres.

2.2.7. Jornada "Mediación de seguros por entidades financieras: cuestiones de actualidad para los operadores de banca seguros", el día 9 de junio de 2.011

Fecha: 9 de Junio de 2.011

El día 9 de junio celebramos en el Salón de Actos del Despacho "J&A Garrigues SLP" la "II Jornada de Mediación de Seguros por entidades financieras: cuestiones de actualidad para los operadores de Banca Seguros", con la colaboración de Garrigues y de Amaef y bajo la coordinación de D. José María Muñoz Paredes, Catedrático de Derecho Mercantil y Director de la Revista Española de Seguros. En ella, se invocó por parte de D. Rafael Illescas, la configuración de la empresa en red no regulada en nuestro ordenamiento; por D. Luis Guerreiro, la incidencia de los procesos de fusión en los acuerdos de banca-seguros; y por D. Jorge Moreira, las controversias de la venta telefónica de seguros. D. José María Muñoz Paredes abordó las principales novedades de las propuestas de reforma de legislación de seguros- ALCS, ALSSP y propuesta de revisión de Directiva de mediación de seguro. Por último, D. Pablo Muelas analizó el calendario de la propuesta y las situaciones controvertidas del texto revisión de la Directiva de mediación.

Asistentes: 85



2.3 GRUPOS DE TRABAJO

2.3.1 Grupo de Trabajo "Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro"

El I Congreso de Nuevas Tecnologías celebrado en Abril de 2.010 organizado por nuestra Asociación en colaboración con la Fundación MAPFRE, ha sido publicado en Mayo de 2011 en el nº 162 de los cuadernos de la Fundación. Ha tenido gran éxito en el sector, motivo por el cual estamos a la espera de recibir nuevos manuales para atender diversas solicitudes.

El II Congreso de Nuevas Tecnologías se celebrará los días 17 y 18 de Noviembre, también en colaboración con la Fundación MAPFRE, en Barcelona.

Dentro del CILA se ha creado un subgrupo bajo la presidencia de la Dra. Andrea Signorino. En el Grupo internacional se ha nombrado Vicepresidenta a la Dra. D^a Teresa Rodríguez de las Heras y Secretario General al Dr. D. Félix Benito Osma, nombramientos de acuerdo con los Estatutos reguladores de los Grupos de Trabajo internacionales de AIDA.

Reuniones celebradas:

El día 11 de noviembre de 2011 se reunió en **Lisboa** el Grupo de Trabajo Internacional de Nuevas Tecnologías, bajo presidencia española. El Presidente Sr. Alarcón informó a los asistentes sobre los trabajos, reuniones y publicaciones del Grupo respecto a Internet, Ingeniería Genética y Nanotecnología. Se presentó un **nuevo cuestionario** de actualización respecto a la legislación y jurisprudencia producidas en los dos últimos años al igual que sobre cómo se estructuran los cuestionarios, si existen referencias concretas en las pólizas que delimiten o excluyan, total o parcialmente, los riesgos en debate, sobre si existen en las pólizas especificaciones relativas a la obligación del fabricante o suministrador de tomar determinadas medidas de control o prevención del riesgo, consideraciones especiales sobre el riesgo de retirada y sobre primas, franquicias o recargos. Igualmente se incidió en el apartado de la gerencia de riesgos que precisa un nuevo enfoque de actividades con respecto a las nuevas tecnologías.

El día 28 de abril en Asunción (Paraguay) se procedió a reunir el grupo de trabajo e informar a los asistentes sobre el I Congreso realizado y la publicación, así como de la celebración del próximo Congreso que se celebrará a finales de año.

2.3.2. Grupo de Trabajo "Reaseguro"

Presidente: D. Claudio Ramos

Secretaria General: D^a. Matilde Somacarrera

El Grupo de Trabajo de Reaseguro sigue colaborando con el Grupo Internacional del mismo nombre. Próximamente tiene previsto organizar un seminario sobre "Arbitraje y Jurisdicción en el Reaseguro". También está investigando diversos aspectos relacionados con la responsabilidad extracontractual del reasegurador, en la especial incidencia de los "punitive damages" y sobre los gastos de defensa.

2.3.3 Grupo de Trabajo "Seguro de Transportes"

Presidente: D. Francisco Sánchez-Gamborino

Secretario General: a nombrar

En la reunión de 22 de marzo de 2011 se acordó la propuesta del Presidente del Grupo de Transporte, D. Francisco Sánchez- Gamborino, sobre la celebración de una jornada sobre transporte y responsabilidad medioambiental. El programa está en elaboración y será enviado en breve.

2.3.4 Grupo de Trabajo "Seguro del Automóvil"

Presidentes: Mariano Medina Crespo y M^a José Fernández Martín.

Secretario General: D. Andrés Cid

Todos los miembros del Grupo de Trabajo están realizando un intenso trabajo en diversas comisiones relacionadas con la reforma del baremo.

2.3.5 Grupo de Trabajo "Seguro de Responsabilidad Civil"

Presidente: D. Joaquín Ruiz Echaury



BOLETIN INFORMATIVO DE SEIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

Secretario General: A nombrar

D. Joaquín Ruiz Echauri se ha hecho cargo de la presidencia del Grupo, al cesar por jubilación el anterior Presidente, D. Eduardo Pavelek. Nuestro más sincero agradecimiento al Presidente saliente por su dedicación y nuestros mejores deseos al Presidente entrante.

2.3.6 Grupo de Trabajo "Mediación"

Presidente: José M^a Muñoz Paredes

Secretario General: A nombrar

El Presidente del Grupo ha organizado una excelente jornada sobre bancaseguros (ver 2.2.7) que tuvo una gran repercusión y aceptación y será objeto de una publicación monográfica en breve. El Grupo despierta un gran interés siendo varias las peticiones que tenemos para formar parte del mismo.

2.3.7 Grupo de Trabajo "Seguro Marítimo"

Presidente: D. Eliseo Sierra

Secretario General: A nombrar

El prof. Doctor D. Eliseo Sierra, ha venido realizando a lo largo del ejercicio diversas actividades relacionadas con la dirección de la tesis doctoral sobre "La declaración de riesgos en el contrato de seguro bajo Derecho salvadoreño", de D. Diego Martín Menjívar, dirección de la tesina sobre "El seguro marítimo y la piratería", de D. Marlon Iván Maldonado, publicación del artículo "Los intereses moratorios en el Anteproyecto de Ley de contrato de seguro", RES, núm. 143-144, 2011, pp. 617-626 y publicación del artículo "Sobre el seguro de transporte aéreo de mercancías", RES, núm. 145, 2011, pp. 151-161

Asimismo, el Presidente asistió al Congreso de Amsterdam de AIDA Europa, para la integración en el grupo de trabajo de "seguro marítimo" dirigido por el Prof. R. Koch.

2.3.8 Grupo de Trabajo "Supervisión de Seguros y Reaseguros privados"

SEAIDA ha constituido un grupo de trabajo encaminado a resaltar las novedades y ofrecer las sugerencias que desde el propio mercado y de los destinatarios finales del seguro se demanda con objeto de contribuir activamente a la propuesta de nueva Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El Presidente del Grupo es el prof. Dr. D. Juan Bataller Grau, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Politécnica de Valencia. El coordinador del grupo es D. Félix Benito Osma, Profesor Asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid. Además, integran el grupo las siguientes personas: la prof. Dra. Dña. Rocío Quintans Eiras, Profesora Titular de Derecho Mercantil en la Universidad de La Coruña, D. Francisco de León, Abogado, Ashurst, D. Jaime Sánchez Santiago, Abogado, Clifford Chance, D. Carlos Castillo, Abogado, las prof. Dr. Dña. María José Puyaltó y D^a. María Jesús Peñas Moyano, el prof. Dr. D. Jesús Olavarría Iglesias y D. Ignacio Postigo.

2.3.9 Grupo de Trabajo "Seguro de vida colectivos y pensiones"

Presidente: D. Alberto Tapia Hermida

El próximo mes de Enero se celebrará una jornada sobre la reforma de la previsión social voluntaria: el seguro y los planes de pensiones.

2.3.10. Grupo de Trabajo "Consumidores"

Presidente: D. Francisco Javier Tirado Suárez

Secretario General: A nombrar

El Grupo proyecta organizar una jornada sobre la evolución de las cláusulas abusivas del contrato de seguro.

2.4 SECCIONES AUTONOMICAS DE SEAIDA

2.4.1 SEAIDA-Andalucía

Presidente: D. Manuel Olivencia.

Secretario General: Vacante.



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

Actividades: Actualmente estamos trabajando en el crecimiento e impulso de SEAIDA en Andalucía mediante la constitución de delegaciones provinciales. La primera ha sido la de Córdoba, cuya reunión tuvo lugar el día 29 de junio 2011. A la misma asistieron como asociados en Córdoba: D. Andrés Cid Luque y D. Enrique Montero Fuentes-Guerra. Como representantes de la Universidad de Córdoba: D. Luis Miranda Serrano y D. Javier Pagador López. Y en representación de SEAIDA: D. Joaquín Alarcón Fidalgo y D^a. Rosario Romero Alarcón.

Se ha designado Secretario General de Córdoba a D. Luis Miranda Serrano, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Córdoba. Hay diversos proyectos que se iniciarán con la presentación de SEAIDA en el mes de noviembre 2011.

2.4.2 SEAIDA-Asturias

Presidente: José M^a Muñoz Paredes

Secretaria General: M^a Luisa Muñoz Paredes.

Actividades: No constan actividades realizadas in situ. No obstante, el Presidente ha organizado en Madrid una excelente jornada sobre banca seguros (2.2.7); asimismo es de destacar el magnífico trabajo realizado por D. José M^a Muñoz Paredes y D^a. M^a Luisa Muñoz Paredes en la nueva etapa de la Revista Española de Seguros.

2.4.3 SEAIDA-Catalunya

Presidente: D^a Isabel Martínez

Secretario General: D. Eliseo Sierra

Actividades:

Dentro de las actividades de formación e investigación que viene desarrollando SEAIDA Catalunya y debido al enorme interés despertado por el tema, se celebró, en colaboración con FUNDACIÓN MAPFRE, una Jornada el día 17 de Enero de 2011 en UCEAC. En relación con la doctrina del Tribunal Supremo sobre la RC de las Compañías Aseguradoras de Salud respecto a los actos médicos y asistenciales realizados por facultativos de la salud en Centros Hospitalarios concertados con dichas Aseguradoras. Algunas sentencias del Alto Tribunal estiman, al amparo del art. 1.903 CC, que las aseguradoras, en aquellos casos o supuestos en los que la víctima sufre un daño a consecuencia de un error médico, deben responder civilmente de los perjuicios causados por dicho acto, aplicando la doctrina que se ha venido a llamar como responsabilidad por hecho ajeno, o simplemente mediante la atribución a la aseguradora de salud de "culpa in eligendo".

La segunda Jornada celebrada por SEAIDA Cataluña, el día 15 de Junio de 2011, versó sobre "El anteproyecto de Ley de contrato de seguro: modificaciones del seguro de RC y la reforma de la Ley desde el punto de vista del legislador".

Ambas jornadas fueron muy concurridas y dieron lugar a un interesante intercambio de opiniones.

Al final de la segunda jornada se celebró la Asamblea anual de SEAIDA Cataluña en la que se abordaron diversos puntos entre los que merece la pena destacar la renovación de la Junta Directiva a excepción del anterior Secretario General, Sr. Clusella.

2.4.4 SEAIDA Galicia

Presidente: José Luis García-Pita

Secretaria General: Rocío Quintans Eiras

Los días 30 y 31 de Julio de 2011 se celebró en la Universidad de la Coruña (Facultad de Derecho y Escuela Náutica) el "Congreso Internacional de Derecho Marítimo: entre la tradición y nuevos horizontes" dedicado al prof. D. Fernando Sánchez Calero. Inauguró el congreso D. Ignacio Arroyo, Catedrático de Derecho Mercantil de la UAB, que disertó sobre la institución del embargo preventivo de buques. Intervinieron como ponentes, D. Alberto Tapia, Catedrático de Derecho Mercantil de la UCM, que analizó el seguro marítimo en el Proyecto de Ley de Navegación Marítima, D. Norman Martínez, quien trató el Convenio "Bunkers", D. Juanjo de Costa, profesor de Derecho Marítimo de la Universidad de Lisboa, quien trató las Reglas de Rotterdam, D. José Luis Goñi, que analizó la responsabilidad de las sociedades de clasificación de buques, D. Javier Portales, que analizó la problemática de la jurisdicción marítima inglesa, D. José Luis García Pita, Presidente de SEAIDA Galicia, que analizó el problema de la futura regulación de los contratos de fletamento y transporte marítimo. Clausuró el congreso D. Fernando González, Catedrático de Economía aplicada de la UA, quien analizó el modelo español de gestión portuaria.



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

2.4.5 SEAIDA País Vasco

Presidente: D. Ricardo de Ángel.
Secretario General: vacante.
Actividades: No constan actividades realizadas in situ.

2.4.6 SEAIDA-Valencia

Presidente: Vicente Cuñat Edo
Secretario General: Juan Bataller Grau
Actividades: No constan actividades realizadas in situ, pero es de destacar la excelente labor realizada por SEAIDA Valencia mediante la organización de una excelente jornada sobre la europóliza, la presidencia del grupo de trabajo de supervisión por D. Juan Bataller y la organización del I Congreso de Supervisión de Seguros Privados que se celebrará en Valencia los días 15 y 16 de Septiembre de 2.011.

2.5 TRIBUNAL ESPAÑOL DE ARBITRAJE DE SEGUROS

Sin actividad.
Los Reglamentos y sistema de tarifas aplicables están publicados en la página web de SEIDA (www.seaida.com/ofrece_tribunal.php)
En breve se procederá a una reordenación del mismo y al diseño de una campaña comercial.

2.6 ACTIVIDAD INTERNACIONAL EN AIDA

2.6.1 Actividades Institucionales

2.6.1.1 REUNIONES DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE PRESIDENCIA: 11 de Noviembre de 2011 y 28 Abril de 2.011

Reunión día 11 de Noviembre de 2.011:

El día 11 de noviembre de 2010, agradeciendo la amable invitación de los organizadores del IV Congreso Hispano Luso, se reunió el Consejo de Presidencia de AIDA Internacional.

El Orden del Día fue muy amplio, comprendiendo aspectos internos y externos. Entre los puntos merece la pena destacar la prevista modificación de los artículos 4, 7, 8, 14 y 17 de los Estatutos de AIDA. En concreto se trató y acordó someter a la Asamblea General la actualización de la dirección para la gestión electrónica de los procedimientos, nueva regulación para los miembros en mora, creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre cambio climático, notas sobre el próximo Congreso mundial a celebrar en Roma y Florencia en el 2014, actuación en caso de que la propuesta de elección del Presidente internacional no sea unánime, elección de miembros honorarios, exenciones de cuota, nombramiento del presidente del Comité Económico, nombramiento del Presidente del Comité Científico etc. Tan pronto nos llegue el acta de la Secretaría General se la haremos llegar.

Reunión día 28 de Abril de 2.011:

Entre los temas tratados destacan los siguientes:

1º Homenaje a Armando Zimolo

El Presidente Michael Gill rindió homenaje a Armando Zimolo, miembro del Consejo de Presidencia y Presidente del Grupo de Trabajo de Automóviles, que falleció en Diciembre de 2010.

2º Aprobación de las Actas de la reunión del Consejo de Presidencia celebrado en Lisboa el 11 de noviembre de 2010

El Consejo de Presidencia ACORDÓ que se firmaran las Actas como registro exacto de la reunión.

3º Sección Nacional Cubana



El Consejo de Presidencia acordó RECOMENDAR a las secciones nacionales la aprobación de la solicitud de Cuba para ser miembro y RATIFICÓ la decisión del Presidente de conceder una exención de cuota por un año.

4º Modificación de estatutos para la incorporación de China y Hong Kong

El Consejo de Presidencia analizó la recomendación junto con el Comité Ejecutivo y el informe elaborado por Tim Hardy. El Consejo de Presidencia DECIDIÓ que se debería incorporar una modificación específica respecto a la posición de China/Hong Kong y que Tim Hardy investigara cómo se podría hacer esto. Se ruega enviar propuestas relativas a esta modificación al mismo.

5º Reuniones futuras

El Consejo de Presidencia decidió reunirse en Tel Aviv, 7- 10 de septiembre de 2011, en Estambul 3- 5 de mayo de 2012 y Lisboa en abril/mayo 2013 (se comunicarán las fechas exactas).

6º Informe económico

Taisto Hujala presentó su informe económico y solicitó el número de miembros de cada sección, rogando a los miembros del Consejo de Presidencia que estaban presentes que le comunicaran los mismos. El Secretario General reiteró a los miembros del Consejo de Presidencia lo establecido en los Estatutos al respecto. Él escribirá a todas las secciones rogándoles que cumplan lo indicado cada año, remitiendo el número de miembros, junto con la actualización de las personas responsables de la oficina de la sección.

El Secretario General se refirió a las cuotas del 2011, que aún no habían sido abonadas e indicó algunos países. La lista de cuotas se adjunta al informe del tesorero.

7º Grupos de Trabajo

El Consejo de Presidencia DECIDIÓ nombrar al Dr. Francois Werner Presidente del Grupo de Trabajo de Automóviles.

Eduardo Mangialardi recordó al Consejo de Presidencia sobre el requisito de que cada Grupo de Trabajo tenga un vicepresidente y/o secretario en los términos del parágrafo 4.3. de las Reglas de los Grupos de Trabajo.

El Consejo de Presidencia DECIDIÓ aceptar las modificaciones propuestas a las Reglas de los Grupos de Trabajo de acuerdo con lo recogido en el documento de las Reglas de los Grupos de Trabajo distribuido con el Orden del Día.

8º Comité Científico

El Consejo de Presidencia DECIDIÓ que las siguientes personas sean invitadas por el Presidente a formar parte como miembros del Comité Científico.

Europa: Herman Cousy; Rob Merkin; Jurgen Basedow; Christian Felderer;

Australia: Samantha Traves

América del Sur: Enrique Quintana; Felipe Aguirre; Angélica Carlini; Fabiana Campani

Norteamérica: Tom Baker

Asia: Wenhao Han; Yashiro Yamano

Africa: Birgit Kuschke

Los miembros del Comité Científico deberían ser informados de que ser miembro de este Consejo no implica ser miembro del Consejo de Presidencia.

Jerome Kullmann indicó que estaba buscando más asesoramiento interno para miembros. En la discusión salió a relucir que había pocos abogados ejercientes.

9º Informe del Congreso Mundial

El Consejo de Presidencia DECIDIÓ aceptar las recomendaciones del Ejecutivo como expuesto en el informe del Comité Ejecutivo:



9.1 Las propuestas sobre el Congreso Mundial que siguen deberían aplicarse al Congreso del 2014 y ser revisadas posteriormente teniendo en cuenta si se han alcanzado nuestros objetivos así como las recomendaciones contenidas en el informe de Osvaldo.

9.2 Los objetivos son:

Hacer el Congreso más interesante y atractivo por:

- tener un tema unificador
- tener varias unidades de contenido en lugar de solo dos temas
- asegurar que las ponencias y comunicaciones se obtienen anticipadamente y
- asegurar que las presentaciones se hacen de manera profesional y bien planificadas
- mejorar en general la calidad de participación de los Grupos de Trabajo mediante la inclusión de programas que hayan sido bien desarrollados y se compaginen con el tema del Congreso

9.3 El Programa Científico in 2014 reemplazará el formato de dos temas por Seis unidades de contenido incluyendo el nombrado por la Sección italiana "Transparencia de los contratos de seguro" (que será desarrollado en dos unidades).

9. 4 El tema unificador será "Contratos de seguro- Las cuestiones difíciles"

9.5 Las otras cuatro unidades consistentes con el tema serán decididas por el Consejo de Presidencia con el asesoramiento del Comité Científico es de esperar que antes de la próxima reunión. La responsabilidad de cada unidad recaerá sobre un expositor. Este debería ser un buen organizador, fiable, buen presentador y haberse ganado una reputación como conocedor de la unidad en cuestión. Cada presentación involucrará un número de participantes (hasta seis) extraídos de las diversas Secciones y sistemas jurídicos (el equipo de Presentación). El formato específico será responsabilidad del equipo de Presentación. Los equipos deberían involucrar a las secciones nacionales en sus trabajos pero de forma que se retrase la preparación de sus documentos. El Comité Científico y el Comité Organizador deberían tener la supervisión del programa científico.

El programa en general debería estar basado en lo establecido en las páginas 9/10 del informe de Osvaldo de 4 de marzo de 2011 pero sujeto a

- i. discusiones con el Comité organizador italiano
- ii. teniendo en cuenta las dos sedes en 2014
- iii. alguna otra idea extraída de las reuniones de AIDA.

9.6 Roma

Se DECIDIÓ que el Secretario General circulara el Cuestionario italiano a todos los miembros del Consejo de Presidencia y Presidentes de los Grupos de Trabajo para su análisis y envío de sugerencias y comentarios a Gerome Kullmann hasta el 31 de mayo de 2011.

10º Próxima reunión

El Consejo de Presidencia acordó que en la reunión de Tel Aviv la Sección israelí organizará una reunión del Comité Ejecutivo en la tarde del 7 de septiembre y la reunión del Consejo de Presidencia en la mañana del 8 de septiembre..

El Consejo de Presidencia acordó que en la reunión de Tel Aviv habría un Foro de Ideas durante una hora como parte del orden del día del Consejo de Presidencia con la finalidad de discutir la manera cómo las Secciones nacionales se han fortalecido y proporcionan servicio a sus miembros. Esto ayudaría a las nuevas Secciones y a aquellas que intentar revitalizarse.

Se acordó que el documento preparado por Sandra Ramírez respecto al logo de AIDA se incorporaría al orden del día de la reunión de Tel Aviv.

11º El Secretario General animó a los miembros del Consejo de Presidencia a informar a las Secciones en las que están involucrados para que hicieran informes de evaluación de coloquios y conferencias con el fin de averiguar lo que era atractivo a los asistentes y lo que no.



12º. Informes de contacto

Tratado en el punto 6 bajo Informe del Comité Ejecutivo

13º. Informes regionales

CILA

Sergio Mello, Presidente del CILA, presentó su informe

AIDA Europa

Colin Croly presentó su informe, agradeciendo específicamente al Comité de AIDA Europa por el duro trabajo realizado en la preparación de la Conferencia de AIDA Europa en Ámsterdam.

14º. Reuniones futuras

Como resumen para los miembros del Consejo de Presidencia las fechas de las reuniones son las siguientes:

Tel Aviv 7-10 de septiembre de 2011

Estambul 3-5 de mayo de 2012

Londres otoño 2012, probablemente en octubre

Lisboa en primavera de 2013

Sydney en otoño de 2013, probablemente en septiembre/octubre

15º. El Consejo de Presidencia DECIDIO corregir las plantillas de los informes de contacto para incluir un apartado para el número de miembros en las Secciones, donde estuviera a disposición, un desglose por clase de miembros, por ejemplo práctica privada, interno, académico, empresas, etc.

2.6.1.2 AIDA EUROPA

La Tercera Conferencia AIDA Europa se celebró en Ámsterdam, los días 26 y 27 de Mayo de 2011, en el NH Barbizon Palace Hotel. Las reuniones de los Grupos de Trabajo tuvieron lugar el día 26 y la Conferencia Plenaria, el día 27.

2.6.1.3 ASAMBLEA DEL CILA

Los días 27 a 29 de Abril de 2011 tuvo lugar la Asamblea General del CILA, bajo la presidencia de D. Sergio Ruy Barroso de Mello. Entre otras cuestiones se acordó: retomar la ley modelo de contrato de seguro para América Latina, con el nombramiento de D. Enrique Quintana; la promoción de cursos y eventos académicos de derecho de seguros en colaboración con universidades, responsables, Andrea Signorino y Alfonso Puig; la ampliación de los miembros de las secciones nacionales del CILA en los grupos internacionales del trabajo de AIDA; la promoción en la creación de secciones de AIDA en América Central y el Caribe, siendo responsables D. Ricardo Peralta (Chile), Carlos Bergues (Panamá) y Aldo Castañares (México); el nombramiento de Doña Andrea Signorino para la confección de boletines semestrales del CILA; el nombramiento de D. Félix Benito Osma, como responsable de la coordinación de las publicaciones de las Revistas Ibero-latinoamericana de Derecho de Seguros (Colombia), Revista Española de Seguros (España) y la Revista Chilena de Seguros, con el fin de aumentar la cooperación científica; la configuración de la nueva página web; y la celebración del XIII y XIV Congreso del CILA en la ciudad de Lisboa (2013) y La Habana (2015); la concesión de una medalla del CILA a los Drs. Alfonso Puig (Uruguay), Desiderio Sanabria (Paraguay) y Teherenzinha Correa (Brasil).

2.6.2 CONGRESOS INTERNACIONALES

2.6.2.1 Congreso Luso-Hispano de Derecho de Seguros, los días 11 y 12 de noviembre 2010

Los días 11 y 12 de noviembre de 2010 se celebró en Lisboa el IV Congreso Luso-Hispano de Derecho de Seguros, con las respectivas reuniones AIDA del Consejo de Presidencia de AIDA, Comité



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

Ejecutivo y los Grupos de trabajo. La apertura del Congreso fue a cargo de D. Fernando Nogueira, Presidente del Instituto de Seguros de Portugal y por D. Pedro País de Vasconcelos, Presidente de AIDA Portugal y por D. Rafael Illescas, Presidente de SEAIDA.

El primer panel referido a la supervisión prudencial fue moderado por D. Rui Martinho Leao, Vicepresidente de la Asociación de Aseguradores portugueses, en el participaron como ponentes los profesores D. Luis Morais, Universidad de Lisboa y D. Alberto Tapia Hermida, Universidad Complutense, quienes se encargaron de enunciar las reformas pendientes de la legislación ordenadora del seguro en Portugal y en España, tras la Directiva Solvencia II.

El segundo panel referido a la competencia fue moderado por D. Félix Benito Osma, Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid, cuyos ponentes fueron D. Ricardo Alonso Soto, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid, quien detalló la aplicación privada del Derecho de la Competencia y sus repercusiones en el seguro; y D. Luis Filipe de Caldas, quien abordó el Reglamento de exención de 2010.

El tercer panel referido al Derecho del contrato de seguro europeo fue moderado por D. José Moitinho de Almeida, ex Juez de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuyos ponentes fueron Don Juan Bataller Grau, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Politécnica de Valencia, quien explicó los principios de Derecho europeo del contrato de seguro y el Libro Verde sobre opciones para avanzar hacia un Derecho contractual europeo para consumidores y empresas, al igual que Dña. Kyriaki Noussia, Abogada, IKPR and Partners (Atenas).

El último panel referido a la responsabilidad ambiental fue moderado por D. Joaquín Alarcón Fidalgo, Secretario General de SEAIDA, abogado, cuyos ponentes fueron D. Rafael Illescas Ortíz, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente de SEAIDA, quien detalló el seguro medioambiental con las últimas novedades legislativas de la UE respecto a este tipo asegurativo y por Doña Paula Ríos, miembro de la junta de Directores de MDS Portugal, quien abordó la legislación portuguesa relativa al seguro de responsabilidad.

El Congreso fue clausurado por D. Joao Correia, Secretario de Estado de Justicia y por D. Pedro País de Vasconcelos y D. Rafael Illescas Ortíz, Presidentes de AIDA Portugal y España, respectivamente.

2.6.2.2. XII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, los días 27 a 29 de Abril de 2.011

Los días 27 a 29 de abril se celebró, en Asunción (Paraguay), el XII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros. SEAIDA participó con la ponencia *Reaseguro y la responsabilidad de los corredores de reaseguro*, elaborada por D. Joaquín Alarcón Fidalgo y D. Félix Benito Osma. Todas las ponencias y comunicaciones del Congreso han sido publicadas por la Sección Paraguaya de AIDA, a la que desde aquí y de nuevo nuestras felicitaciones y agradecimiento a todos sus miembros por la cordialidad dispensada. Se encuentra disponible la publicación del Congreso, para cualquier consulta, en la biblioteca de nuestra Asociación.

2.7 RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

2.7.1 Junta Consultiva de Seguros

Desde el mes de Julio de 2.010 a la actual fecha, la Junta Consultiva de Seguros, con motivo de la redacción del Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro y del Anteproyecto de Ley de Supervisión de Seguros Privados se ha reunido en varias ocasiones, habiendo asistido como representante y Presidente de SEAIDA D. Rafael Illescas Ortiz.

Informes:

I.- Informe sobre el anteproyecto de ley de contrato de seguro

1. Observaciones generales.

El Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro de 8 de abril de 2011 (ALCS) no guarda la adecuada proporcionalidad entre las innovaciones que contiene y la alteración material que produce en el ámbito de la disciplina iusprivatista de los seguros en España. El resultado que ha de producir la aprobación del ALCS podría igualmente obtenerse mediante una serie de modificaciones puntuales de la vigente Ley de 1980. Máxime habida cuenta de la proximidad de la nueva recodificación de la materia mercantil.

De concluirse no obstante en la necesidad de formular una nueva ley tal oportunidad podría ser aprovechada para una amplia actualización y resistemización de la materia, con inclusión de



diversos nuevos materiales producidos a lo largo de los últimos 30 años. Entre los mismos pueden señalarse los siguientes:

- i. los postulados promovidos por los "Principles of European Insurance Contract Law" de 2009;
- ii. la legislación comparada en especial la de origen germánico;
- iii. la plena incorporación de la doctrina legal española producida por vía de la interpretación judicial de la LCS 1980 y
- iv. la eventual sustitución de la tradicional división entre seguros de daños y seguros de personas por la más actual que distingue entre seguros de indemnización, sumas y servicios.

El desenvolvimiento de esta tarea requiere más tiempo y ambición que los empleados en la formulación, por sus sucesivos redactores, del actual ALCS y, sobre todo, en su tramitación final, muy precipitada. La adecuada sustitución de una Ley tan generalmente aceptada, elogiada y copiada en el extranjero requiere un debate y unas aportaciones más amplios y extensos que los concitados por el actual ALCS.

2. Observaciones particulares.

En general el actual ALCS gravita en exceso sobre la documentación escrita: existen capítulos en los que la mayoría de los preceptos se refieren a obligaciones de notificación por escrito entre las partes. Tal visión excesivamente formalizante de la relación contractual habría de ser obviada. (Vid. como ejemplo, entre otros muchos, la norma sobre designación de beneficiario –artículo 74. 2 ALCS- referente a la declaración escrita comunicada al asegurador).

A tal fin la electrificación del contrato habría de contemplarse con mayor decisión por el legislador incluso antes de su conclusión-derecho de información previa- Anexo ALCS-; ello implica la incorporación al ALCS de reglas y principios contenidos en la legislación sobre contratación a distancia de servicios financieros.

Resulta muy recomendable que se incorpore al texto como un requisito básico de la electrificación del la perfección del contrato, su administración y cumplimiento la recuperabilidad de los mensajes de datos en orden a determinar su validez y eficacia durante toda la vida del contrato.

La terminología referente a las diversas etapas de la formación del contrato, procedente de la Ley de 19890, debería de homogenizarse con la terminología habitual en la contratación mercantil – invitación a ofertar, oferta de contrato, contraoferta y aceptación-.

La incorporación generalizada de la legislación consumerista al ALCS (artículo 2) deberá de matizarse: ni las Directivas europeas someten los servicios financieros a toda la legislación de protección al consumidor ni todos los contratos de seguros se celebran por consumidores sino que lo son también por empresarios –grandes riesgos e igualmente pequeños riesgos-. Al respecto es necesario tener en cuenta el artículo 59 TRLGDCU (ámbito de aplicación).

El régimen que se introduce de la liquidación del siniestro –la oferta motivada (artículo 19 y concordantes)- vuelve a adolecer de formalismo y elevados costes. Como instrumento que sustituye –y pretende compensar-más de 30 años de intereses auténticamente punitivos con cargo al asegurador moroso resulta comprensible que se le dote de un máximo de seguridad y certidumbre; sin embargo no hay razón para que se extienda su uso en el tiempo que, como se ha indicado, ni es fácil ni resulta económico.

La desaparición de la liquidación pericial del siniestro del actual artículo 38 de la vigente LCS no debe producirse. La excesiva confianza del prelegislador en la futurible mediación extraprocesal como método de liquidación del siniestro no debe excluir la liquidación pericial. Por demás, la convivencia legislativa de uno y otro procedimiento no debe ser excluida en un sistema de libertad contractual.

La desaparición de los intereses punitivos del artículo 20 y su sustitución por un recargo razonable de los de demora resuelta plausible. De tal modo se retorna el sistema indemnizatorio español a las reglas generales codificadas y a la tradición romano-continental.

Ciertos ramos de gran difusión comercial en la actualidad y dotados de una cierta conflictividad habrían de disciplinarse; así, el seguro multirriesgo de hogar y el de aguas.



La desmembración de la materia asegurativa con el envío del seguro de transporte a la legislación sobre contrato de transporte no resulta recomendable aun cuando pudiera tratarse de una cuestión opinable. Más bien habría de aprovecharse la oportunidad para el efecto contrario: atraer hacia la Ley del Contrato ciertas modalidades negociales de los seguros de vida y previsión que en la actualidad aparecen dispersas en otras normas de índole fiscal (en particular la LIRPF). Se está haciendo concretamente referencia a los seguros *unit linked*, los *ppas* y los *pias*.

Los avances técnicos en medicina y biología deberían de ser incorporados en punto a la evaluación de riesgos en los seguros de personas. Igualmente, los seguros de salud (enfermedad y asistencia sanitaria) han de mejorar su redacción en cuanto a su conceptualización, la cobertura que otorgan y las prestaciones del asegurador en orden a precisar con detalle las obligaciones y las consecuentes responsabilidades de las personas que pactan esta modalidad de seguros.

La eliminación de la facultad del asegurador de oponerse a la prórroga de los seguros de enfermedad, decesos y dependencia (artículos 95.3, 97.3 y 98. 3 ALCS) requiere una justificación fundada; igualmente conviene el ofrecimiento de otras soluciones que no interfieran en los principios de buena fe y justo equilibrio entre las prestaciones, máxime tratándose de seguros privados. En este sentido, los considerandos 84 y 85 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y los artículos 2:601-2 de los Principios de Derecho europeo del contrato de seguro resultan oportunos y esclarecedores.

Menores mejoras son susceptibles de incorporación al texto: así, la determinación del lugar y medios de pago de la prima; el fraccionamiento de esta; disciplina de la efectividad e integridad de la información previa a ser facilitada por el asegurador al tomador; la disciplina de la subrogación del asegurador practicable tan solo tras la satisfacción del asegurado; la obligación por el asegurador de advertencia al tomador de la eventual incoherencia de la cobertura, etc.

Una armonización gramatical del texto resulta necesaria. Entre otros extremos la definición del uso de asegurador o aseguradora (artículo 19.1 en sus dos apartados); del uso del singular o plural verbal en caso de sujetos plurales (artículo 11.1; 17.1;19.1.2) e igualmente del uso de artículos determinados en el caso de sujetos plurales (artículo 10.2.e y 10.2.f), entre otros.

II.- Informe sobre el anteproyecto de ley de supervisión de los seguros privados

SEAIDA presentó en la JCSFP del día 15 de abril el informe al borrador presentado en fecha 22 de diciembre de 2010, cuya sipnosis del mismo es el siguiente:

Cuestiones de técnica legislativa:

- Hubiera sido deseable reducir la extensión del ALSSP, llevando algunos preceptos un posterior desarrollo reglamentario.
- Se debería prestar mayor atención en el ALSSP a las especialidades jurídico privadas del régimen de las entidades aseguradoras.
- Sería conveniente establecer en disposiciones finales un mandato al ejecutivo para que en un plazo determinado remita al Parlamento un Proyecto de Ley reguladora de las entidades de economía social propias del sector asegurador, en particular, las mutuas de seguros.
- Sería aconsejable una mayor coordinación entre el Derecho privado común y el ALSSP.
- Se sugiere limitar las referencias cruzadas a concretas normas dentro del ALSSP.
- El capítulo VIII del Título III, bajo la rúbrica de "Régimen especial de entidades de dimensión reducida y Mutualidades de Prevision Social" debiera llevarse al Título II, capítulo I, como sección diferenciada.

Título I y Título II

- El supervisor debiera tener competencias en supuestos de alarma social, aun cuando no se trate de entidades objeto de su supervisión.
- Habría que reflexionar sobre las diferencias que se derivan del reparto competencial entre la Unión Europea, el Estado central y las Comunidades Autónomas.
- Habría que reflexionar sobre la posibilidad de atribuir expresamente la competencia de supervisión del reaseguro a la DGSFP, habida cuenta su naturaleza e importancia.



- Habría que reflexionar sobre el criterio de atribución de competencias supervisoras para aquellos grupos con filiales aseguradoras en diferentes Comunidades Autónomas.
- Igualmente, habría que valorar quien es competente para supervisar un subgrupo nacional (perteneciente a un grupo extranjero) situado en el ámbito de una sola Comunidad Autónoma.
- Sería conveniente que las mutualidades de previsión social que limiten sus actividades a las operaciones descritas en el art. 40 del ALSSP quedaran sometidas a la legislación al régimen especial con independencia de su consideración como entidades de dimensión reducida.
- Habría que reflexionar sobre la posibilidad de actualizar el concepto de grandes riesgos.

Título III

- Para el diseño del sistema de gobierno de las entidades aseguradoras y reaseguradoras será esencial en el futuro tener en cuenta las normas de segundo nivel que desarrollen, complementen y modifiquen, en su caso, los elementos del sistema de gobierno con el que deberán contar todas las entidades aseguradoras españolas. Dado que estas Normas de Nivel II formarán parte de un reglamento comunitario con eficacia directa, se recomienda como mejor técnica legislativa no aprobar normativa de transposición que contenga el tenor literal de dicho Reglamento, salvo que entre en contradicción con el ALSSP, que no debería ser el caso. En relación con el gobierno corporativo se recomienda que se promuevan fórmulas de autorregulación (por ejemplo, guías de buenas conductas).
- Podría ser ésta una buena ocasión para perfilar ciertas cuestiones en el régimen de comunicación de participaciones significativas en aras a mejorar la seguridad jurídica.
- En vista de las mejoras sistemáticas que emprende el ALSSP en cuanto a cesiones de cartera y modificaciones estructurales, sugerimos ciertas propuestas adicionales que responden a criterios de claridad, estructuración, cuestiones terminológicas y modificación del régimen de estas instituciones jurídicas para dotarlas de una mayor flexibilidad en la práctica. Teniendo en cuenta la necesidad de facilitar la reestructuración de empresas en el contexto económico actual proponemos ampliar el elenco de modificaciones estructurales expresamente autorizadas.

Comentarios al Título IV

- La regulación de la externalización merece posiblemente una regulación más detallada, por lo que, sin perjuicio de las Normas de Segundo Nivel que se emitan desde la Unión Europea, es recomendable que se incluya una habilitación expresa al desarrollo reglamentario de la regulación en materia de externalización de funciones y actividades de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Debe plantearse la posibilidad de dotar a la DGSFP de potestades más amplias en materia de supervisión e inspección sobre las actividades y funciones externalizadas y sobre los locales e instalaciones en que se desarrollan dichas funciones y actividades.
- Debe igualmente valorarse la posibilidad de que los prestadores de "servicios externalizados" sean susceptibles de responsabilidad por infracción administrativa en materia de supervisión de los seguros privados (como ya ocurre, por ejemplo, en el ámbito de los planes y fondos de pensiones, con las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones por la Ley de Economía Sostenible). La actuación de la inspección
- A medio y largo plazo, se debería replantear la conveniencia de regular la figura de las agencias de suscripción en la norma de supervisión de los seguros privados o reconducirla a la normativa de mediación de seguros (como ocurre en otros Estados Miembros).

Título V

- Debiera acogerse un concepto unitario de grupo de sociedades.
- Debieran precisarse las operaciones y el modo de supervisar a las sociedades mixtas de cartera de seguros de modo que no se impongan más obligaciones a las sociedades españolas que las que se imponen en el resto de los países europeos.



Título VI y Título VII

- El art. 210 titulado "procedimientos concursales", contenido en el capítulo II del Título VI, debería trasladarse al Título VII, capítulo II, como sección diferenciada (la sección 4ª).
- La posibilidad de solicitar el concurso de una aseguradora no debiera ser tan residual como se contempla en el Anteproyecto.
- Debiera desarrollarse la coordinación entre autoridad administrativa y judicial en los casos de concurso de entidades aseguradoras.
- Habría que reflexionar sobre la posibilidad de constituir un fondo de garantía para situaciones de insolvencia de las entidades aseguradoras.

2.7.2 Desarrollo del Convenio SEAIDA-Fundación MAPFRE

En el marco de desarrollo del mismo, tenemos previsto celebrar el II Congreso de Nuevas Tecnologías (internet, ingeniería genética y nanotecnología) días 17 y 18 de Noviembre, que en esta ocasión tendrá lugar en Barcelona.

2.7.3 SEAIDA-Universidad de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia

Congreso de Ordenación y Supervisión en Seguros Privados, los días 15 y 16 de Septiembre, SEAIDA, en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, celebrará el Congreso de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, que tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad de Valencia. El programa del mismo se puede consultar en la página web de SEAIDA (www.seaida.com)

3. PUBLICACIONES

3.1 REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS

3.1.1 Nueva estructura de los órganos de la Revista Española de Seguros

Se ha producido el cambio en la estructura por fallecimiento del Presidente del Consejo científico, D. Fernando Sánchez Calero, en su lugar ha asumido dicho cargo el Presidente de SEAIDA, D. Rafael Illescas Ortiz.

3.1.2 Suscriptores

Actualmente la Revista Española de Seguros cuenta con 226 suscriptores directos en SEAIDA, y 57 a través de librerías.

En el ejercicio anterior contábamos con 222 suscriptores directos y 63 a través de librerías.

3.1.3. Números publicados en este ejercicio

En el periodo Julio 2010-Julio 2.011 se han publicado los números 142 a 146.

Núm. 142 y 145.

Como **estudios doctrinales** han aparecido las siguientes aportaciones:

- Intermediación en la red y Responsabilidad Civil
- La temporalidad en el contrato de seguros. Riesgo y siniestro: una ecuación interesadamente compleja
- El principio de divisibilidad de la prima en el contrato de seguro



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

- La exención por categorías de la prohibición de prácticas colusorias en el sector de los seguros: el nuevo Reglamento de la Comisión Europea
- Hacia una autoridad de supervisión europea

Como **estudios prácticos:**

- Protección de datos y teleselección del riesgo
- Provisión de prestaciones: Métodos estadísticos y fiscalidad
- La eliminación de exenciones en el sector asegurador: más autoevaluación
- Los sistemas bonus-malus en España: implicaciones, alternativas y propuestas de un nuevo sistema.

Como **noticias:**

- Reunión de la Junta Consultiva del día 17 de Julio de 2.010 sobre el Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro
- Reunión de la Dirección General de Seguros para la reforma del baremo
- Proyecto de Ley de Responsabilidad civil por daños nucleares.

Como **Jurisprudencia:**

- Sobre el deber de declaración del riesgo del tomador o del asegurador en el seguro de vida (a propósito de la sentencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo nº 1373/2008 de 4 de Enero)
- Sobre el seguro de transporte aéreo de mercancías
- La mal llamada "acción subrogatoria" del asegurador: un análisis de las reglas de legitimación procesal derivadas de los artículos 43 y 82 LCS
- Inconstitucionalidad de la designación de los representantes de los partícipes y beneficiarios en la comisión de control de los planes de pensiones de empleo por acuerdo de la mayoría de los representantes de los trabajadores (Sentencia del Tribunal Constitucional, Sala Segunda, 128/2010, de 29 de noviembre).

El **Núm. 143-144**. Comentario al Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro de junio de 2010. Monográfico.

El **Núm. 146**. La reforma del Baremo. Monográfico.

3.2. CUADERNOS DE SEAIDA

Los Cuadernos de SEAIDA tienen como propósito acercar la investigación y el debate actual del Derecho de seguros a la práctica y a la elaboración legislativa. Para ello, se han publicado durante este año dos números 5 y 6 de las jornadas "Las Reglas de Rotterdam desde la perspectiva del contrato de seguro" (2.2.1) y "Los Seguros de salud en la reforma de la Ley de contrato de seguro" (2.2.5).

3.3. BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

El Boletín es el principal medio de divulgación, no solo de las actividades realizadas tanto por SEAIDA como por otras secciones de AIDA, sino de toda la información jurídica de interés para los socios.

Los boletines se publican en la página web de SEAIDA, con la posibilidad de acceder directamente de forma on-line y se distribuyen a todas las Secciones nacionales de AIDA y CILA.

Se han publicado durante el periodo 2010/2011 del 135 al 142. El Boletín se envía en soporte informático.

En el pasado ejercicio se ha reestructurado el Boletín incluyendo un índice, la sección fija de "temas a debate", "temas de actualidad" y ampliando las secciones de Jurisprudencia, Legislación y Bibliografía.

3.3.1. Boletín del Grupo de Trabajo de Supervisión de Seguros y reaseguros Privados

Debido al alto rendimiento de trabajo y continuas reuniones celebradas del Grupo de Trabajo de Supervisión de Seguros y Reaseguros privados, se acordó realizar un boletín trimestral bilingüe que



BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 144. SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2011.

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma, Rosario Romero Alarcón.

se envía en soporte informático como el boletín informativo. Han sido publicados durante 2011 los nº 1 y 2.

3.4 BOLETÍN DEL GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PREVENCIÓN Y SEGURO

La publicación de este Boletín se inició durante el año 2007 y responde a la necesidad de recoger, describir, analizar y relacionar los aspectos de las Nuevas Tecnologías que inciden, de manera directa o indirecta, en las pólizas de seguros, en lo que afecta a la delimitación de los riesgos, a sus exclusiones o a las medidas preventivas para evitar o aminorar el siniestro. El Boletín es un foro abierto a los miembros del Grupo, a todos los asociados de AIDA y a cualquier otra persona interesada.

El Boletín se edita en español y en inglés, si bien se admitirán colaboraciones en cualquiera de las lenguas oficiales de AIDA.

Ambos Boletines están recogidos en las páginas Web de SEAIDA y de la Fundación MAPFRE.

Hasta este momento se han publicado 7 números. El número 8 recogerá las diversas actividades presentadas por el Grupo de Trabajo.

3.5 PÁGINA WEB DE SEAIDA

Desde el mes de diciembre de 2003 SEAIDA cuenta con su propio dominio Web (www.seaida.com). La página cuenta con información general sobre la Asociación, sus vínculos con AIDA, y sobre los tipos de actividades que ejerce (investigación, formación, publicaciones, centro de documentación y arbitraje), y se ha comenzado a dotar de contenidos dinámicos, con el fin de que sea el principal vehículo de comunicación de SEAIDA con sus asociados, así como de divulgación de las actividades de la Asociación.

La página actual precisa de una cierta revisión en profundidad. Se está estudiando su modernización con el fin de que sea un archivo vivo y efectivo de Boletín y RES, donde se recojan, junto a la información estándar de nuestra Asociación, los temas de debate, de actualidad, jurisprudencia, legislación y publicaciones sistematizados y para uso de nuestros asociados, como valor añadido.

